



**CanalSur**  
RADIO Y TELEVISIÓN

---

Datos indispensables para cumplimentar las órdenes de difusión de publicidad

---

# Órdenes de publicidad

Las órdenes publicitarias deberán aportar necesariamente la siguiente información:

1

## ANUNCIANTES ORDINARIOS

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
2. DIRECCIÓN
3. CIF
4. MAIL
5. Nº DE ORDEN DE COMPRA
6. FECHA DE PETICIÓN
7. EMPRESA ANUNCIANTE
8. PRODUCTO
9. MARCA
10. PERIODO DE EMISIÓN
11. FORMAS DE CONTRATACIÓN (POR AUDIENCIA PARA FACTURACIÓN POST-EVALUACIÓN; A DESCUENTO; CONTRATACIÓN DE PAQUETE PUBLICITARIO; ACUERDOS ESPECÍFICOS MULTIMEDIA).
12. FORMATO DE EMISIÓN (PUBLICIDAD CONVENCIONAL, PUBLICIDAD ESPECIAL, PUBLICIDAD DIGITAL, OTROS).
13. MEDIO/CANAL/DESTINO
14. FRANJA DE EMISIÓN
15. DURACIÓN
16. NÚMERO DE INSERCIONES
17. IMPORTE DE LA CAMPAÑA CON SU DESGLOSE (DESCUENTO SOBRE TARIFA\*, DESCUENTO DE AGENCIA\*, IMPORTE BASE, IVA, IMPORTE TOTAL...).
18. CLÁUSULAS ADICIONALES QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTÁNDAR.
19. PLAZOS DE FACTURACIÓN Y PAGO.
20. REFERENCIA DE LA GARANTÍA / AVAL.

\* Si procede.

2

## ANUNCIANTES INSTITUCIONALES - CONCURSOS

En el caso de convocatorias de CONCURSOS por parte de entidades u organismos INSTITUCIONALES, precisaremos, ADICIONALMENTE a la información del apartado 1, los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL CONCURSO (TÍTULO)
2. NÚMERO DE EXPEDIENTE
3. ENTIDAD CONVOCANTE